



Resolución Directoral

Callao, 05 de Agosto de 2015

VISTO:

La Nota Informativa N° 078-2015-HNDAC/OEA de fecha 15 de Julio del 2015 remitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2015-DG-HN-DAC de fecha 12 de Enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao y modificado en su Versión N° 05 mediante Resolución Directoral N° 196-2015-DG-HN-DAC, el cual incluye el proceso de selección Adquisición de Máquina de Anestesia para el Departamento de Anestesiología;

Que, mediante Memorando N° 529-2015-HNDAC/OEPE, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, procede a otorgar la certificación de disponibilidad presupuestal para la "Adquisición de Máquina de Anestesia para el Departamento de Anestesiología" con un valor referencial de S/. 332,460.00 (Trescientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles);

Que, a su vez, con Memorando N° 396-2015-HNDAC/OEA, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, aprobó el expediente de contratación Adjudicación Directa Pública N° 006-2015-HNDAC para la "Adquisición de Máquina de Anestesia para el Departamento de Anestesiología";

Que, de acuerdo al Artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N°1017, el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales dos (2) deberán pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la entidad. Necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N°184-2008-EF señala que, el Titular de la Entidad o, el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, el Artículo 31° de la precitada norma, establece que, el Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso;

Que, con documento de visto, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración propone la designación del Comité Especial para la conducción del proceso de selección Adjudicación Directa Pública N° 006-2015-HNDAC para la "Adquisición de Máquina de Anestesia para el Departamento de Anestesiología", contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2015;



J. RUIZ R.



S. CASTAÑEDA C.

Estando a lo informado por la Oficina de Logística, mediante Nota Informativa N° 540-2015-HNDAC/OL; contando con la opinión favorable de la Oficina Ejecutiva de Administración y la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión del Callao; y

En uso de las atribuciones y facultades conferidas a la Directora General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, según Ordenanza Regional N° 000006 de fecha 06 de febrero del 2013 que aprueba el "Reglamento de Organizaciones y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar a los miembros del Comité Especial encargado de conducir el proceso de selección Adjudicación Directa Pública N° 006-2015-HNDAC para la "Adquisición de Máquina de Anestesia para el Departamento de Anestesiología", por la Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios por un monto de S/. 332,460.00 (Trescientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles); el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

Dr. Ayaque Larico Ysaac Alfredo, Presidente – Departamento de Anestesiología.
Dr. Acosta Vela Julio, Miembro – Departamento de Anestesiología.
Lic. Eduardo Mario Díaz Zegarra, Miembro – Oficina de Logística.

MIEMBROS SUPLENTES

Dra. Quiroz Paria Magnolia Hemelen, Presidente - Departamento de Anestesiología.
Dr. Espinoza Mendoza Freddy Jorge, Miembro – Departamento de Anestesiología.
Sr. David Manuel Estacio Canta, Miembro – Oficina de Logística.

ARTICULO 2°.- Disponer que el Comité Especial designado cumpla con sus funciones en estricto cumplimiento al Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por el Decreto Legislativo N°1017 y su respectiva modificación otorgada mediante Ley N° 29873 y por Decreto Supremo N°0184-2008-EF y su respectiva modificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 138-2012- EF y demás disposiciones sobre la materia, haciéndose cargo de su organización y ejecución e informando oportunamente a quien corresponda al finalizar el proceso.

ARTICULO 3°.- Notificar a cada uno de los miembros del Comité Especial la presente Resolución Directoral de designación. Consecuentemente, la Oficina de Logística deberá entregar al Presidente del Comité Especial el expediente del Proceso de Selección y toda la información técnica y económica para el cabal cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 4°.- Notificar la presente Resolución Directoral a la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional y a la Oficina de Logística, para los fines de Ley.

ARTICULO 5°.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el portal del HNDAC-C, conforme lo dispuesto en la ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y modificatorias.

Regístrese y comuníquese,



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN"

Dr. Elber Del Aguila Quispe
C.M.P. 13510 R.N.E. 6517
DIRECTOR GENERAL (e)